



CAPITULO VII.

El latrocinio y el pillaje toman alarmantes proporciones.—Expedición á Soyaltepec.—Quejas de los negros libres de S. Lorenzo.—Incremento del comercio.—Mejoras materiales.—Estanco del tabaco.—Creación de un regimiento de milicias.—Plaga de langosta.—Establecimiento de un cantón militar en Córdoba.—Epidemia de viruelas.—Últimos acontecimientos hasta la supresión de las alcaldías mayores.

Con el aniquilamiento de los sublevados de Omealca renació la tranquilidad en Córdoba, no siendo tur-

bada, momentáneamente, sino hasta el año de 1740, á consecuencia de la guerra entre España é Inglaterra.

El gobierno vireinal había hecho de la villa una especie de sostén ó retaguardia de Veracruz, así es como en esa ocasión se armó la milicia local, marchando al puerto á prestar sus servicios. En el siguiente año volvieron á enviarse dos veces consecutivas, auxilios de guerra al mismo lugar, con motivo de que el virey Duque de la Conquista bajó á disponer personalmente la defensa del puerto contra los buques ingleses.

Hemos dicho ya, en otra parte, que la milicia cordobesa marchó en multitud de casos á Veracruz, antes y después de estos sucesos, en cumplimiento de la obligación que le había sido impuesta por las autoridades superiores de la Colonia. Pero lo que hace que sea digna de mencionarse su separación en 1740 y 41, es que los negros creyeron propicio el momento para multiplicar sus evaciones, llevando el latrocinio y el pillaje hasta las puertas de la villa.

Atemorizados los esclavos, sin embargo, por la suerte que corrieran los compañeros de José Pérez, bastó la presencia, en tierras de Huilango, de un regular cuerpo de tropas enviadas por el virey, para restablecer la calma y la seguridad.

Gracias á esa tranquilidad, que permitió henchir las areas municipales, pudo el Cabildo mostrarse ex-

pléndido, en 1747, en la jura de Fernando VI, cuya ceremonia dejó por muchos años un grato recuerdo.

Casi al mismo tiempo que se aclamaba por rey á Fernando, el Ayuntamiento pensó llevar sus armas contra los negros cimarrones, más allá de los límites de su jurisdicción.

Sabíase que en la sierra de Mazateopan ó Soyaltepec, existían colonias de esclavos evadidos, ocultas en la espesura de los montes, viviendo de la agricultura y de la pesca, y sin inquietar á los criollos y españoles, ni ser inquietadas por ellos.

Contando con la autorización superior, la milicia cordobesa marchó á Soyaltepec. La campaña fué corta, pues en un solo ataque quedaron derrotados los negros y hecho prisionero su jefe llamado Ignacio.

Este desdichado sufrió poco después la muerte de horca, en la plaza mayor de la villa.

Creyéronse con esto destruidas las colonias de cimarrones, mas en realidad no sucedió así. Pasado un año (1748) se enviaron, en consecuencia, nuevas tropas á batirlas. Contrariamente á la primera expedición, la segunda no pudo ser más desgraciada: obligados los españoles á entrar á pié á los montes, extraviaron la senda, tardando algunos días en volver á encontrarla; mientras tanto se vieron obligados á alimentarse, por falta de víveres, con frutas silvestres. Las fuerzas regresaron maltrechas á Córdoba, sin ha-

ber combatido, quitándole al Cabildo las ganas de volver á emprender guerras en lejanas tierras (1).

A continuación de estas campañas las gavillas de esclavos evadidos volvieron á aumentar, hasta que por el indulto concedido por el virey en 1762, multitud de negros regresaron á sus hogares.

En el mismo año de la segunda expedición á Soyaltepec (1748), los negros libres de San Lorenzo representaron al virey y á la Audiencia, con motivo de que los alcaldes ordinarios de Córdoba habían persistido en su propósito de destruir sus trapiches de hacer panela, so pretexto de que podían en ellos fabricar aguardiente. Quejáronse los descendientes del Yanga de las arbitrariedades de los alcaldes, asegurando que estos no tenían jurisdicción sobre ellos, por lo que el virey ordenó que dependiesen directamente del alcalde mayor del partido, amenazando al mismo tiempo con una fuerte multa á los ordinarios si continuaban ejerciendo una autoridad que les negaba el Supremo Gobierno de la Colonia; mas habiendo pedido el Cabildo la revocación del acuerdo anterior por ser contrario á lo constante en el real título de fundación,

(1) Según las constancias del Archivo Municipal, los acontecimientos pasaron como se ve en el texto. La extrañeza de que al perder las tropas la senda, perdiesen también sus bagajes, nos hace presumir que los españoles fueron derrotados y que el Ayuntamiento trató de ocultar los hechos.

que fué exhibido, dispúsose en 1749 que el asunto se diese por terminado, volviendo á quedar San Lorenzo dentro de los límites jurisdiccionales de la villa.

Hácia la misma época la vecina Orizaba había alcanzado un envidiable grado de importancia, dando con ella motivo á que el virey ordenase que la feria de las mercancías importadas por la flota, se verificase en aquel pueblo. Como es natural el tránsito se hizo por Córdoba, aumentándose notablemente el movimiento comercial de la villa, en los pocos años que Jalapa permitió el despojo de que había sido víctima.

Durante esos años los cordobeses se ocuparon con actividad en proponer y llevar á cabo, mejoras que redundaban en provecho del público.

La primera de dichas mejoras fué la fundación de un hospital para mujeres, iniciado por el Presbítero D. Juan Gómez Dávila en Mayo de 1756, siendo instalado por dicho señor en su propia casa y mantenido á sus expensas (1).

Emprendióse luego la apertura y compostura de caminos, de los que el principal fué la carretera de Metlac á Córdoba. Siguióse la introducción del agua de Chocamán, para cuya obra existían varios legados de antiguos acaudalados vecinos: recibióse el permiso respectivo del virey en 29 de Abril de 1760, é inmediatamente se comenzaron los trabajos, durando bas-

(1) El hospital se llamó "De los Cinco Señores."

ta el 10 de Enero de 1766 en que solemnemente se hizo entrar por primera vez el agua á la población.

Otras varias mejoras menos interesantes se efectuaron en la misma época. Entre ellas merece una particular mención lo relativo á la *escuela real* ó pública, por la mesquindad que usó con ella el Cabildo, que tan espléndido se mostraba en otras ocasiones. El director de la escuela expuso á los ediles que de 45 alumnos que tenía, sólo 22 pagaban una corta pensión que no bastaba para sus gastos personales; en atención á que "la escuela estaba bien montada y el maestro era dedicado," según expresión misma del Ayuntamiento, acórdose concederle una subvención de cincuenta pesos anuales, con la precisa condición de que la admisión de los niños pobres en el establecimiento fuese forzosa, y la de que el maestro pagase la casa que se necesitase de su propio bolsillo (1747) (1).

La era de prosperidad se hacía notar, á la par, en los campos, á pesar de los constantes trastornos que ocasionaban los esclavos fugitivos. Las siembras de tabaco, sobre todo, habían llegado á adquirir un grande incremento, razón por la cual tuvo una importancia real para el futuro destino de Córdoba, la dispo-

(1) Desde antes del año de 1729 existió escuela para niños, en Córdoba, supuesto que en dicho año reclamó al Cabildo un maestro de escuela, porque se había autorizado el establecimiento de un segundo plantel de enseñanza. Ignoramos cuando se fundó la primera escuela.

sición de la Corte por la que se mandaba estancar dicha planta, á semejanza de la madre patria.

Hízose la promulgación de la nueva ley, por bando solemne, en 10 de Setiembre de 1765. Córdoba, lo mismo que Orizaba y Teziutlán, se consideraron lugares á propósito, por su clima y naturaleza de sus tierras, para el cultivo de la planta que se sustraía al comercio libre. Las consecuencias para Córdoba fueron el aumento de las siembras, la concentración del comercio del tabaco en los hacendados y el aniquilamiento de los cultivadores en pequeño.

El establecimiento de la *Factoría* aumentó, naturalmente, las preocupaciones del Ayuntamiento por el cuidado que fué preciso desplegar, á fin de garantizar las gruesas sumas de dinero y efectos que se acumularon en sus oficinas.

No fué fácil cosa, al principio, hacer obedecer la ley ideada por el ministro D. José de Gálvez; mas después de algunos años el estanco funcionaba admirablemente.

Otra disposición, tanto ó más rica en consecuencias que la anterior, fué sin duda la relativa á la creación de un regimiento de milicias regladas.

Según se ha visto en otro lugar, la villa mantenía á sus expensas algunas compañías sueltas de milicianos, que no dependían en nada del Supremo Gobierno de Nueva España. El sostenimiento de dichas

compañías era cuanto podía esperarse de Córdoba; la obligación que se le impuso de contribuir, además, al mantenimiento de un cuerpo de tropas regulares, fué por lo tanto el origen de perturbaciones hacendarias.

Lejos de protestar la villa contra la nueva obligación, despertósele el deseo de figurar como población de primer orden. Obligóse desde luego á organizar y dotar cuatro compañías (1), á cuyo fin comprometió los fondos municipales; así fué como el Cabildo se vió obligado más tarde á contraer deudas y á tiranizar al pueblo, para poder llenar las más apremiantes necesidades.

La orden para la creación del regimiento de milicias provinciales fué expedida por el virey Marqués de Croix á fines de 1766, y el empadronamiento general consecutivo se efectuó en el siguiente año. Llama la atención que los europeos y criollos patricios de la villa se empeñasen en figurar como los primeros enganchados, pues de 400 hombres que se escogieron, 217 pertenecían al segundo de estos grupos; únicamente 64 americanos no acomodados fueron admitidos (2).

Desvióse algún tanto la preocupación pública que habían originado los acontecimientos citados, con la aparición hácia dicha época (1771), de una terrible

(1) En tanto que Orizaba sólo proveía para dos.

(2) Archivo Municipal.

plaga de langosta que hizo sufrir grandemente á los campesinos, destruyendo en poco tiempo los sembrados, y rompiendo la larga série de sucesos prósperos á la agricultura, que ya hemos registrado.

La historia patria menciona en los dos primeros tercios del siglo XVIII, notables hechos, dignos de recordación, tales como la expulsión de los jesuitas, etc.; nos hemos abstenido de hacer referencia á ellos, porque no lograron conmover ni mucho ni poco el ánimo de los cordobeses.

Pero si ciertos acontecimientos no tuvieron la virtud de alterar la villa, hubo algunos que influyeron bastante en su futuro destino. Tal cosa aconteció con la guerra entre España é Inglaterra, cuya declaración oficial se publicó en México en Agosto de 1779, y que sirvió para alimentar los gustos militares del Cabildo.

El virey D. Martín de Mayorga—hecho cargo del poder pocos dias después de declarado oficialmente en México el comienzo de las hostilidades—dispuso el acantonamiento de tropas, para la defensa de la costa del Golfo, en Orizaba, El Encero, Jalapa y Córdoba.

Orgulloso el Cabildo de esta última villa con su antigüedad y privilegios, quiso mostrarse digno de la particular estimación del virey. Al efecto, dispuso espléndidos cuarteles para la tropa, en los que se cuidó hasta de poner cama para el último de los soldados. Dióse por satisfecho el Ayuntamiento con las

muestras de aprobación y agradecimiento, que oficialmente le dieron Mayorga y otros jefes de alta graduación. Por fortuna para el tesoro público, diez años más tarde D. Juan Vicente Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo, disolvió hasta el regimiento provincial, reorganizando las compañías sueltas. Branciforte, sin embargo, restableció posteriormente los cantones militares, á ocasión de una segunda guerra extranjera.

En este interregno la villa sufrió una mortífera epidemia de viruelas en 1730, que diezmó á la población, después de haber recorrido una gran parte de la Nueva España.

No queremos dar fin á este capítulo sin consignar algunas más minuciosidades de la historia de la villa. Son las siguientes: en el ramo de mejoras materiales habíase instituido el alumbrado público desde 1772, obligando á los dueños de tiendas ó almacenes á mantener á sus expensas un farol por la parte de afuera de sus establecimientos; recibióse algunos años más tarde el primer relox público, regalo del virey Mayorga (1); y finalmente fundóse una *casa de educación* en 1786, la cual no pudo sostenerse (2). En el orden

(1) Dicho relox había sido del Colegio de jesuitas, de Puebla.

(2) Tres años más tarde se pusieron por primera vez nombres á las calles de la villa.

militar el acontecimiento más notable fué el alistamiento general ordenado por el virey D. Manuel Antonio Flores, con fecha 1.º de Enero de 1788: prevínose que dicho alistamiento se hiciese sin guardar miramientos más que á los esceptuados legalmente, “y no vea yo jamás recursos de partes agraviadas—decía el virey—que me induzcan la sospecha de que en los perjuicios hayan tomado parte las protecciones, los respetos humanos, el interés, el descuido ó la falta de formalidades, pues tomaré las más serias providencias para averiguar los casos que ocurran, no dejando impunes los excesos.” En el orden administrativo había sido dispuesto en 1777, que los justicias de la Nueva España, restituyesen á sus respectivas jurisdicciones á los indios ausentes de ellas, considerándolos como fugados y conminándoles con severas penas si reincidían, y en Córdoba, como en otras partes, llevóse á cabo la medida, sin que por eso los indígenas dejasen en lo sucesivo de huir, á donde pudieran escapar de la rapacidad de algunos europeos y criollos. En esta misma categoría de hechos tuvo lugar la supresión de las alcaldías mayores, acontecimiento el más importante de todos.



CAPITULO VIII.

Toma de posesión del primer sub-delegado.—Irregularidades en la administración.—Gran terremoto.—Restablecimiento de los cantones militares y reorganización del regimiento de “Tres Villas.”—Libre fabricación del aguardiente de caña.—Honores hechos á Azanza.—Introducción de la vacuna.—Rebelión del Potrero.—Supresión de los cantones militares.—Jura de la Junta Central.

Es bien conocida la fecha de promulgación de la real ordenanza de intendentes, que variaba notablemente el régimen administrativo de la Colonia. Empero en Córdoba no fué suprimida la alcaldía mayor en tiempo hábil, sino que fué preciso una orden